



RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N°130-2013-SUNARP/GG

Lima, 02 JUL. 2013

VISTOS, el Informe N° 041-2013-SUNARP/GAF, remitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas de la SUNARP – Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que el área usuaria deberá describir el bien a contratar, definiendo con precisión su cantidad y calidad, indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado;

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que dada la envergadura del requerimiento y la cantidad de uniformes institucionales por adquirirse para el ejercicio 2014, se sugiere que esta actividad esté a cargo de un comité que se encargue de: consolidar, evaluar, determinar el diseño y composición de acuerdo a las condiciones climáticas de cada Zona Registral, así como formular las Especificaciones Técnicas: características, cantidad, calidad, etc, como actos previos al inicio del proceso de contratación;

Que, siendo de necesidad institucional la adquisición de uniformes institucionales para la Sede Central y las diversas Zonas Registrales a nivel nacional; resulta necesario designar a un Comité Evaluador que se encargue de realizar las gestiones correspondientes para la formulación de las características técnicas mínimas de los uniformes institucionales con anterioridad al inicio del proceso de selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité Evaluador encargado de consolidar, evaluar, determinar el diseño y composición de acuerdo a las condiciones climáticas de cada Zona Registral, así como formular las

especificaciones técnicas: características, cantidad, calidad, entre otros, como actos previos al inicio del proceso de contratación de los Uniformes Institucionales verano – invierno 2014 para la SUNARP – Sede Central y Zonas Registrales; el cual estará integrado por los siguientes miembros:

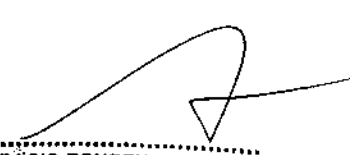
- Gerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la SUNARP – Sede Central o su representante.
- Gerente de Presupuesto y Desarrollo de la SUNARP – Sede Central o su representante.
- Jefe de Logística de la SUNARP – Sede Central o su representante.
- Un (01) representante del SITRASUNARP.
- Un (01) representante del FETRASINARP.
- Un (01) representante del SITRA ZRN°IX – Sede Lima.

Artículo 2°.- DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a los integrantes del comité designado en el artículo precedente, a fin de que en un plazo máximo de 02 días hábiles de notificada la presente, se produzca la instalación y se defina el cronograma de actividades.

Artículo 3°.- La designación del comité se hace en virtud al cargo y funciones afines al mismo, por lo que cualquier modificación que se realice vinculará al nuevo funcionario designado con el objeto de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web institucional.




HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP